

CAPITULO VII

NUEVO CONTRATO
Y NUEVA ETAPA

LA RENTA DEL ESTADO PASA LOS MIL MILLONES

El Monopolio de Petróleos y la Compañía Arrendataria CAMPSA, ha realizado su vigésimo ejercicio, con el cerrado el 31 de diciembre de 1947. Después de atravesar una época de nueve años de vacas flacas —una guerra civil de tres años y una internacional de seis— el Monopolio cumple sus primeros veinte años, vigencia de su Contrato fundacional, en condiciones que pueden calificarse de óptimas para su desarrollo. En el balance presentado en este año de 1947, obtiene un beneficio líquido para la Renta del Estado, jamás alcanzado: 1.195.827.144 pesetas. Cantidad que en aquellos años sin inflación, podría considerarse realmente astronómica.

La Memoria leída ante la Junta General, el 26 de mayo de 1948, empieza con estas palabras: “Al cerrar el vigésimo ejercicio de nuestra Compañía, último de la vigencia de nuestro Contrato con el Estado y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, este Consejo de Administración os ha convocado a Junta General ordinaria, para daros cuenta de su gestión y de los resultados obtenidos durante el ejercicio, informándoos al mismo tiempo de la reorganización establecida por la nueva Ley por la que se prorroga la Administración del Monopolio por esta Compañía”.

La Ley, firmada en El Pardo, el 17 de julio de 1947, “por la que se reorganiza el Monopolio de Petróleos”, lleva el siguiente preámbulo: “La organización del Monopolio de Petróleos, indiscutible acierto del insigne estadista, don José Calvo Sotelo, ha permitido durante 20 años la prestación de un excelente servicio público, del mayor interés; ha producido al Tesoro ingresos cuantiosos; y, sobre todo ello, ha servido para asegurar el suministro de vitales productos en el periodo de nuestra Cruzada Nacional y en los años críticos de la guerra mundial”.

“Tan brillantes resultados excluyen toda idea de transformación radical del Monopolio, en cuanto a su organización esencial y a la forma de explotación del servicio; pero la evolución del concepto de la soberanía estatal y la enseñanza de una larga experiencia, aconsejan ciertas variaciones fundamentales en orden al procedimiento de concesión y a las condiciones de administración del servicio”.

“Para ello se prescinde del primitivo arrendamiento paccionado para sustituirlo por un régimen estatal de desconcentración de servicios, en forma preestablecida por imperio exclusivo de la Ley, en una de las facultades soberanas del Estado, sin perjuicio de respetar el interés privado de los actuales

accionistas de la Empresa Arrendataria, a los que se ofrece opción para obtener el reingreso de sus capitales en la cifra resultante de los pactos válidos establecidos en el contrato vigente”.

“ En cuanto a las condiciones de explotación, el Estado refuerza su intervención y asegura la efectividad de sus derechos en el Monopolio y depura sus relaciones económicas con la Empresa administradora, deslindando sus facultades, puntualizando más las obligaciones de la misma y reduciendo, en elevada cuantía, los beneficios de la Sociedad, sin olvidar que, el éxito del servicio está ligado en gran parte, al interés económico de ésta en los resultados de la explotación y que, en todo caso debe subsistir la seguridad de una remuneración mínima para el capital privado, siquiera ésta se limite al tipo actual de interés legal y se reduzca al mero concepto de garantía de posibles eventualidades sin suponer incremento constante en las remuneraciones de gestión de la Empresa”.

“En su virtud y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas, DISPONGO:

Artículo Primero: El Monopolio de Petróleos establecido por Real Decreto-Ley de 28 de junio de 1927, ratificado por Ley de 9 de septiembre de 1931, es un organismo de Estado que funcionará en régimen de desconcentración de servicios, con sujeción a la presente Ley y en cuanto a ella no se opongá por el Real Decreto-Ley de junio de 1927 y disposiciones complementarias.

Artículo Segundo: “El Monopolio de Petróleos abarcará la importación, manipulaciones industriales, almacenaje, distribución y venta de combustibles líquidos y sus derivados importados, que forman en el vigente Arancel de Aduanas, el Grupo tercero de la clase primera, salvo aquellas excepciones, en cuanto a importación de primeras materias, manipulaciones industriales y almacenaje que el Gobierno haya acordado o acuerde, autorizado por Decreto el ejercicio de estas actividades, en forma concreta, a determinadas entidades públicas o privadas”.

“El Monopolio extenderá su jurisdicción sobre las cuarenta y siete provincias de la Península e islas Baleares”.

“Se extenderá también el Monopolio, dentro del territorio a que abarca su jurisdicción, a la facultad de obtener en el país combustibles de la misma

especie mineral a que se refiere el párrafo primero de este artículo y a la de establecer y explorar procedimientos industriales conducentes a la producción nacional o refino de toda clase de combustibles líquidos y aceites lubricantes, partiendo de materias primas nacionales, salvo aquellos casos en que el Gobierno haya acordado o acuerde por Decreto y en forma concreta, atribuir tales facultades a entidad pública o privada. La distribución y venta de esta producción nacional corresponde al Monopolio, regulándose por el Consejo de Ministros las condiciones técnicas, económicas y de todas clases, en que los productos obtenidos serán consumidos en el mercado nacional cuando sea de aplicación la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria”.

Artículo Tercero: “La explotación del Monopolio continuará atribuida a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, que tendrá el carácter de administradora del mismo, con arreglo a las condiciones fijadas en la presente Ley”.

Los demás artículos, hasta veinte, están dedicados a refrendar con ligeras modificaciones el Real Decreto-Ley de 1927. “Con ligeras variantes” —se dice en la Memoria de 1947— el contrato que ha regido durante los veinte años de la existencia de CAMPSA, sigue en vigor en esta segunda etapa, regida por la nueva Ley que, cosa importante, no señala plazo para su vigencia.

PRIMER EJERCICIO DE LA NUEVA ETAPA

Entre el 26 de mayo de 1948, fecha en que el Consejo de CAMPSA, anticipa informes sobre la renovación del Contrato fundacional y el 13 de julio de 1949 (por cierto aniversario del asesinato de su fundador) en que se lee la Memoria del primer ejercicio de la nueva etapa (el cerrado el 31 de diciembre de 1948) transcurre el primer año de la etapa que podemos calificar de definitiva, ya que el nuevo Contrato no tiene en su articulado tiempo de vigencia para la vida de la Entidad.

Empieza la Memoria de 1948 justificando que la Junta General no se haya celebrado estatutariamente en los cinco primeros meses del año, por la espera en que se aprobase y publicase en el Boletín del Estado, el Reglamento para la ejecución de la Ley de prórroga del Contrato y reorganización del Monopolio, que no fué aprobado por el Consejo de Ministros hasta el 20 de

mayo del citado año 1949 y publicado en el Boletín del 3 de junio. Era lógico esperar al nuevo Reglamento, para esperara sus variantes la nueva contabilidad de la Empresa.

Por su especial significación en la historia de CAMPSA, vamos a recoger lo esencial de esta primera Memoria de la nueva etapa, dentro de cuyas normas ha llegado la Compañía Arrendataria del Monopolio a los cincuenta años de su vida, y cuyo aniversario se conmemora con este libro.

En primer lugar se informa sobre un nuevo aumento de capital (198 millones) formalizado por Escritura Pública, otorgada por el notario don José González Palomino, el día 11 de junio de 1948, cuya suscripción fué un completo éxito. Sin duda con una gran visión de futuro, el Consejo de Administración intuyó la necesidad de dotar al Monopolio de elementos y condiciones que le permitiesen atender las crecientes demandas del consumo que iban a iniciarse en la década de los años cincuenta, en los años que aún no se podría ni sospechar lo que iba a ocurrir en España en los años sesenta, con el "boom" automovilístico de producción nacional y otras manifestaciones de la gran industria.

Como si CAMPSA tuviese la clara intuición de que en esas nuevas batallas en que se iba a empeñar la industria española (no olvidemos al llamado "cinturón industrial de Madrid"), el petróleo y sus principales derivados, los combustibles líquidos y los lubricantes serían el alma potenciadora del progreso no cesaba de ampliar sus posibilidades futuras a base de nuevas inversiones de capital. En la Memoria que comentamos (ejercicio de 1948) se aclaran para sus accionistas las nuevas inversiones. "El costo actual de las obras materiales y de los demás elementos necesarios para el transporte de los productos por mar y tierra, el almacenaje, distribución etc., ha obligado a que en este año de 1949, propongamos al Ministerio de Hacienda una nueva inversión de 250 millones de pesetas en obligaciones que se irán poniendo en circulación según las necesidades lo exijan, efectuándose de momento la de los primeros 50 millones. Las características de esta nueva emisión se diferencian de las anteriores en que su plazo de amortización será de diez años en vez de cinco y en que se aplicarán con carácter obligatorio para Fondos de Reserva de Seguros Mutualidades y Montepíos".

Continúa informando el Consejo de que el total de las importaciones de productos petrolíferos procedentes del Golfo Pérsico, el Caribe, Estados Unidos y Refinería de la Compañía Española de Petróleos de Tenerife, alcanzó la suma de 1.084.790 toneladas de un aumento de 137 mil sobre la importación de 1947.

En la Memoria se alude a la reconstrucción y ampliación de Factorías

Subsidiarias, tanques de almacenamiento y nuevos buques petroleros con el prefijo "CAMP" en sus nombres, con lo que se pretende llegar a la total autarquía en los transportes marítimos de CAMPSA. Otra novedad es la instalación de la sonda norteamericana adquirida a la casa "Oil Well Supply Company", para cuyo montaje se han contratado técnicos extranjeros con el fin de que realicen los primeros sondeos y entrenen a nuestro personal en su manejo. La nueva sonda había empezado a trabajar en el Valle de Zamanzas (Burgos) en 1948. También se habla de que los equipos de geólogos continúan explorando distintas zonas de la Cornisa Cantábrica.

Se aclaran las razones por las cuales en el balance de la Cuenta de Administración del Monopolio en el ejercicio de 1948; se observa un notable descenso con relación a la Renta del Estado del ejercicio anterior. Intervienen, según la Memoria varios factores, como son las restricciones en la venta de productos petrolíferos, mayores desembolsos por amortización, aumento de los transportes, mayores gastos de explotación y un notable aumento en el precio de los crudos. Todo ha contribuido a un ejercicio con ventas inferiores y menores ganancias. No obstante se ha satisfecho el 7 por ciento como dividendo a los accionistas y se han cumplido las nuevas normas fijadas por la Ley de 17 de julio de 1947.

EL COSTO DE LOS PRODUCTOS PETROLIFEROS

En la Memoria de 1948 a cuyo texto nos venimos refiriendo, se habla entre las causas de la merma de los beneficios y de la Renta del Estado, de los "mayores costos de los productos petrolíferos". La justificación de ese "mayor costo" se encuentra en las circunstancias determinadas en Estados Unidos por la llamada "inflación de postguerra". Tan pronto como se suprimieron los controles de guerra en noviembre de 1946, los precios del petróleo en el Golfo de México y en el Oriente Medio, iniciaron una escalada de los precios. La Marina norteamericana comprando en nombre de la UNRRA (Organización de Socorro y Restauración de las Naciones Unidas) llegó a pagar a la empresa ARANCO de Oriente Medio entre 1,17 y 1,23 dólares barril, pese a que la producción alcanzaba la cifra de 57 millones de barriles al año.

España figuraba entre los varios países europeos que entonces tuvieron que utilizar petróleo de Oriente Medio, para sustituir la escasez de los envíos

americanos. Entre 1948 y 1950 la "Standard Oil" de California manifestó que los accionistas de la ARANCO habían obtenido beneficios de 85 a 91 centavos de dólar en barril de crudo. Por primera vez los gobiernos de países productores experimentaban y manifestaban deseos de recibir una proporción de las riquezas que se extraían del subsuelo. También Venezuela, que durante la guerra mundial había logrado hasta un 80 por ciento de aumento en sus ingresos por la venta de petróleos, creó en la postguerra el sistema de la distribución igualitaria de beneficios, entre el Gobierno y las grandes compañías explotadoras de sus campos petrolíferos. No en balde en los años siguientes al conflicto, Venezuela se había convertido en el mayor exportador de crudos. España, como todos los países europeos únicamente consumidores, tenía que sufrir las consecuencias de la inflación de los precios en el mercado internacional de postguerra.

En la Memoria del ejercicio correspondiente a 1949, cuya lectura ante los accionistas de CAMPSA se celebró el 24 de mayo de 1950, se habla de una Junta General Extraordinaria, en que fueron aprobados los correspondientes balances de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Administración, en que se acordó "la modificación de algunos artículos de los Estatutos, acoplando sus disposiciones a la Ley de 17 de julio de 1947, sobre reorganización del Monopolio de Petróleos y el Reglamento para su aplicación, aprobada el 20 de mayo de 1949".

Durante el ejercicio —continúa el texto de la Memoria— se han efectuado las importaciones con normalidad dentro del límite de las divisas concedidas, habiéndose alcanzado una importación de 1.166.052 toneladas en los diversos productos, suministrados principalmente por "Caltex" desde el Golfo Pérsico, "Shell" desde la Refinería de Curaçao, "Standard" desde su Refinería de Aruba y CEPESA, desde las Refinerías de Tenerife. "Una modificación habida en el cambio de la libra esterlina con respecto al dólar, originó una alteración en el precio de los productos petrolíferos a partir del mes de noviembre de 1949, que representó una elevación del 80 por ciento sobre las pesetas que la Compañía Arrendataria había de abonar al Instituto Español de Moneda Extranjera, por las divisas cedidas, lo que determinó un nuevo precio de la gasolina".

Se cita especialmente en la Memoria que continúa efectuándose satisfactoriamente el suministro de los aeropuertos españoles. El creciente volumen de los citados suministros ha obligado a CAMPSA a la adquisición de material moderno norteamericano con el fin de realizar los abastecimientos con mayor celeridad y garantía, así como el riguroso control, de acuerdo con las normas establecidas para los aeropuertos internacionales.

No ha disminuido durante el ejercicio de 1949 la reparación y construc-

ción de buques petroleros, con el fin de alcanzar el total transporte de los productos adquiridos en buques de la Compañía Arrendataria. A este fin siete nuevos petroleros se encuentran en construcción en los distintos astilleros del litoral español. Cuando se una su tonelaje al actual (143.000) toneladas, los buques CAMPSA en servicio alcanzarán un tonelaje útil de 175.000 toneladas. También se dá cuenta de haberse continuado los sondeos de Zamazas y los estudios geológicos en Soria, Santander, Vizcaya, Alava, Navarra, Huesca, Lérida y Gerona. La Cuenta de Administración arrojó un beneficio líquido a favor de la Renta del Estado de 500.547.564 pesetas. Lo que supera en más de 200 millones el resultado del ejercicio anterior.

LA NUEVA REFINERIA DE ESCOMBRERAS

Por primera vez aparece el nombre de Escombreras en las Memorias de CAMPSA. Tras una previa noticia en la Memoria de 1949, en que se dice que en el mes de febrero de dicho año ha empezado a suministrar a CAMPSA, algunas partidas de gasolina, keroseno, fuel-oil y gas-oil, la nueva refinería de Escombreras (Cartagena) pasamos a una amplia información que facilita la Memoria de 1950 leída el 9 de mayo de 1951. Aquí los datos son más completos. Después de informar de que las ventas de los distintos productos petrolíferos han aumentado considerablemente durante el año, siempre de acuerdo con las divisas disponibles, con un valor total de 832.778.507 pesetas, se pasa a informar a los accionistas de que el abastecimiento de combustibles líquidos, pese a ciertas dificultades producidas por el conflicto de Corea, ha sido normal y que la flota de CAMPSA ha transportado durante el ejercicio 1.169.058 toneladas. A continuación se dá una noticia que debió ser recibida por los asistentes a la Junta, con el natural alborozo: Por primera vez la nueva refinería de Escombreras (Cartagena) ha suministrado durante el ejercicio 231.913 toneladas de gasolina española, mientras la Refinería de Tenerife ha aportado 301.967 toneladas y el resto 859.176 toneladas se importaron de Estados Unidos, el Caribe y Oriente Medio.

A partir del año 1950 se intensifica la producción nacional de combustibles líquidos extraídos del petróleo. Una de las principales refinerías es la de Escombreras, cuyas instalaciones en la costa cartagenera de Punta Aguilones (fondo de una pequeña ensenada que de siempre llevó el nombre de Escombreras) y hoy dá nombre a la gran factoría.

Entre las primeras instalaciones proyectadas por CAMPSA, para nacionalizar en lo posible la producción de productos del petróleo (para lo que se prepararon equipos de técnicos españoles, mediante cursos en el extranjero) figuraban las refinerías de Cornellá, Badalona, Zorroza en Bilbao, Astillero de Santander, Sevilla y Alicante. Años después se centralizó la producción en tres puntos principales: Refinería de Cornellá para la zona de Levante, Factoría de Zorroza en Bilbao para el Norte y Factoría de Sevilla para el Sur. La zona central de la Península era abastecida indistintamente, de cada una de estas instalaciones, que preparaban disolventes grasos, aceites dieléctricos y asfaltos.

En una segunda etapa que se inicia en los años 50, la producción se centra en dos grandes refinerías: la de Escombreras y la de Puertollano, cuya producción junto con la de Tenerife, (CEPSA), con cuya empresa mantenía CAMPSA, relaciones comerciales desde 1931, se logra el abastecimiento del mercado nacional. A partir de ese momento, CAMPSA no solo prepara gasolinas especiales sino que distribuye todos los productos del petróleo, tales como aceites, grasas, valvolinas, etc. La Compañía Arrendataria desempeña desde esa época la triple función de compra, elaboración y manipulación distribuidora de productos petrolíferos, para lo cual dispone además de grandes laboratorios en las respectivas instalaciones y uno Central en Madrid, en el que trabajan químicos especializados, con los mejores elementos técnicos que existen en el mundo. Los laboratorios de CAMPSA están en relación con los de las grandes empresas internacionales. Los productos entregados por las refinerías españolas y las gasolinas especiales para aviación, producidas o importadas, han obligado a montar el nuevo Laboratorio Central de la calle madrileña de Méndez Alvaro, donde se realizan ensayos de gasolinas, gas-oil, fuel-oil y Diesel, ya que está dotado de las instalaciones más modernas que existen.

En la propia Memoria de 1950 se dá cuenta de otras novedades: para mejorar las instalaciones de recepción y facilitar los cargues y trasiegos, se han realizado grandes obras, como la conversión de la Subsidiaria de Huelva en factoría receptora, para facilitar el más completo abastecimiento a aquella zona industrial, minera y pesquera. También se ha puesto en servicio una planta de etilado de la Factoría de Alicante, dedicada a la fabricación de supercarburantes de elevado índice de octanos. Así como las de el Morrot-Barcelona y Santurce-Bilbao.

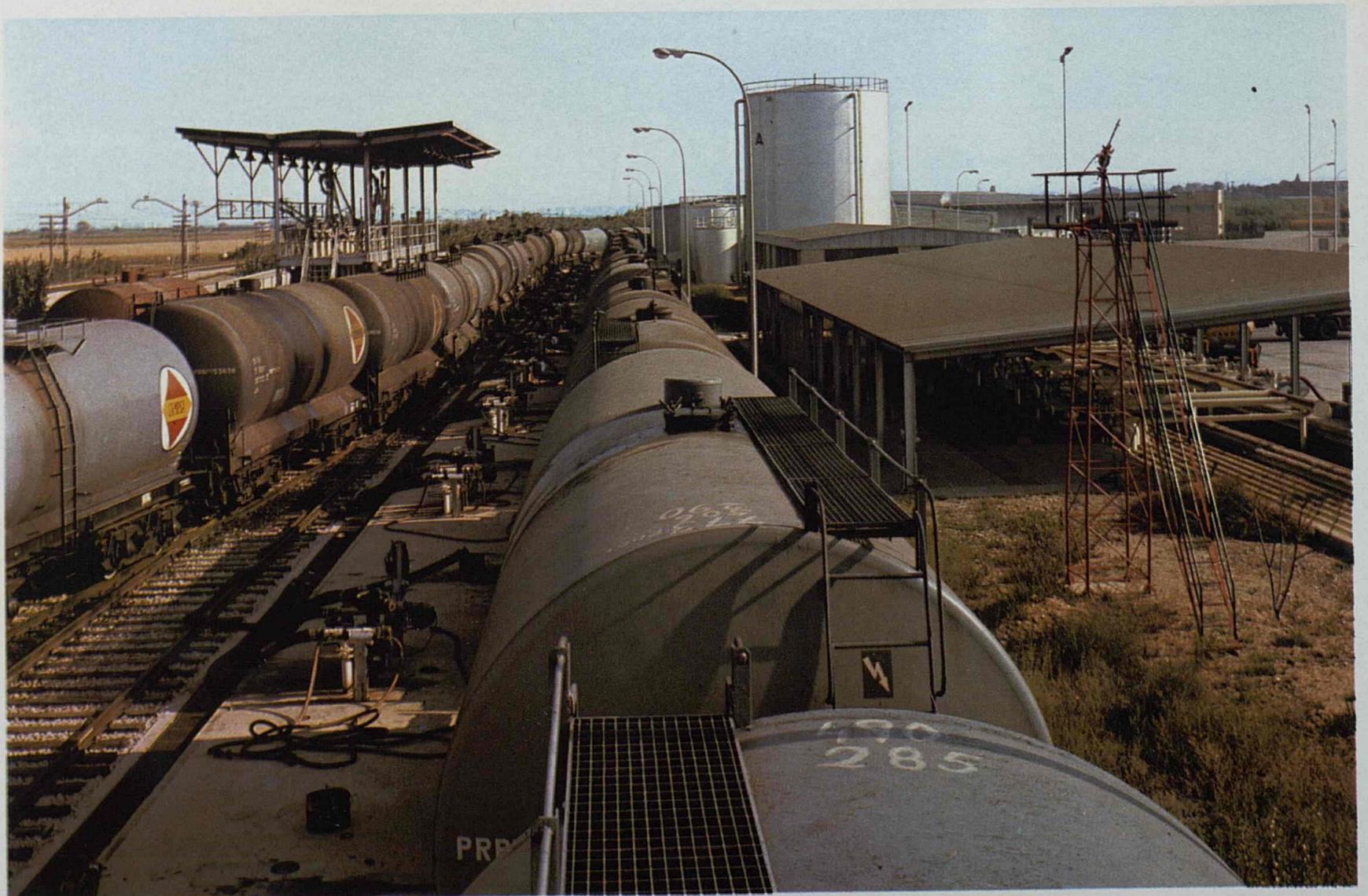
Los resultados de la Cuenta de Administración, en el ejercicio de 1950, según los reglamentarios balances aprobados fué de 515.650.278 pesetas, lo que, en números redondos supone la superación en 15 millones del ejercicio anterior. En este año, vértice cenital del siglo XX, CAMPSA inicia la gran escalada de su desarrollo al servicio del Estado Español.



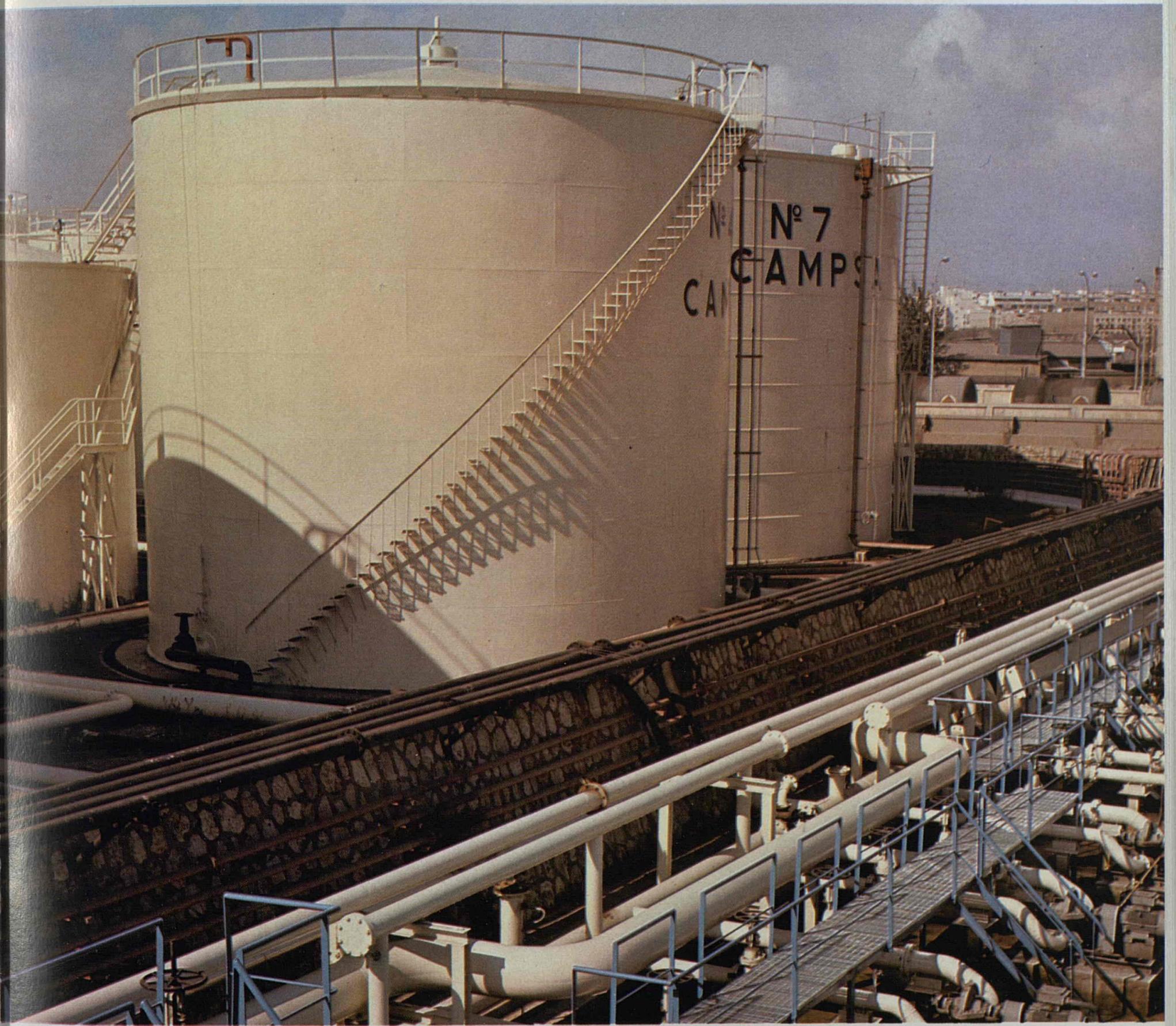
Presidente
Excelentísimo señor don ANGEL DE LAS CUEVAS
(1968 – 1970)



Suministro de combustible para calefacción

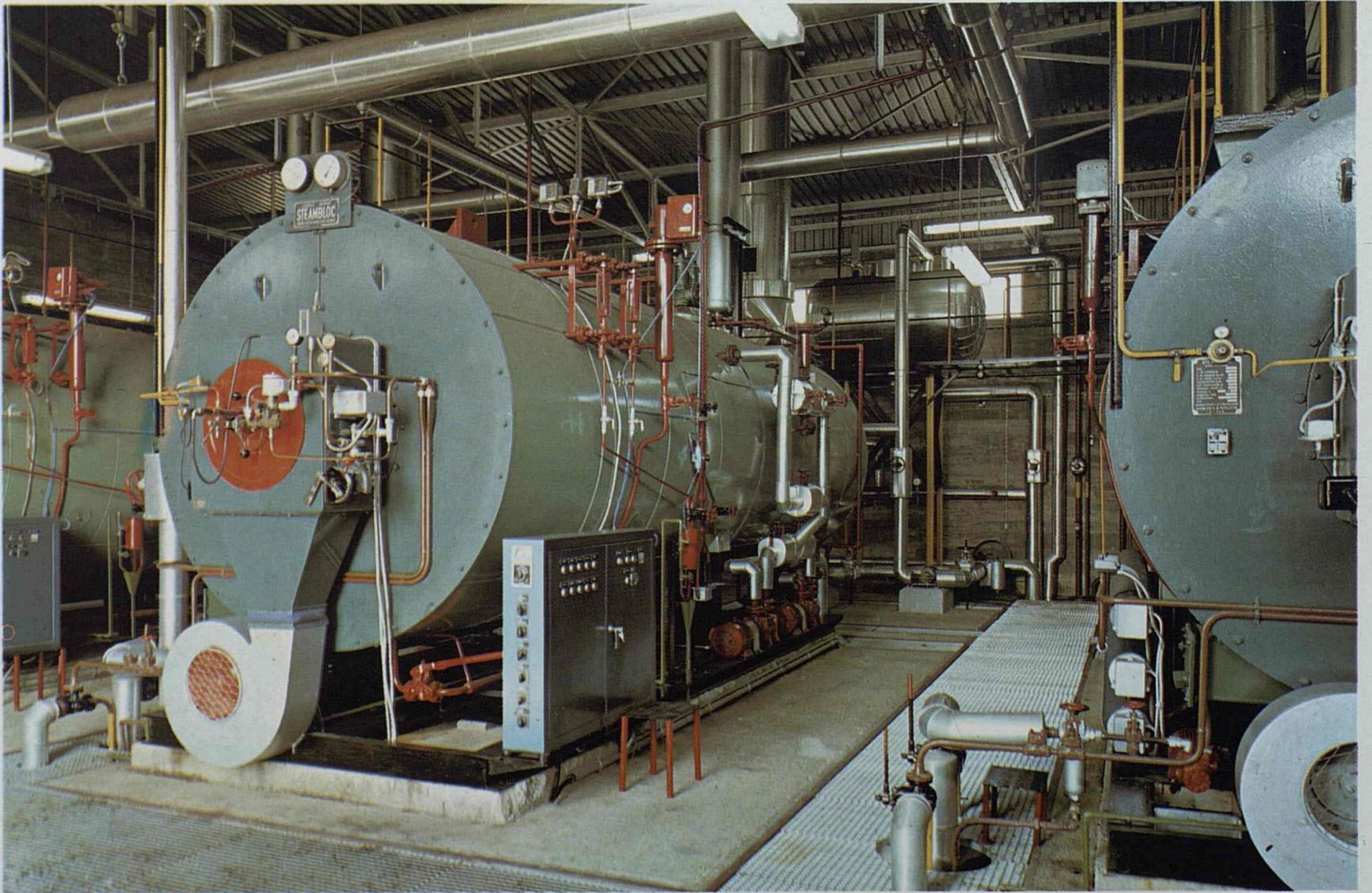


Factoría de Zaragoza. Cargadero de cisternas





Depuradora de aguas residuales



Sala de calderas



Descarga en el Pantalán de Barcelona



Remolque de petrolero



Construcción de tanques

